

## AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

**CVE-2022-3210** *Información pública de solicitud de autorización para reformar planta baja de edificio en Pedrosa, 87, de Pontejos, habilitando su uso al de oficinas administrativas. Expediente 2022/416.*

Resultando que la FUNDACIÓN CÁNTABRA PARA LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL solicita autorización para reformar planta baja del edificio situado en Pedrosa nº 87 (Pontejos), habilitando su uso al de oficinas administrativas,

Que a la vista del informe del Arquitecto Municipal y según el Plan General de Marina de Cudeyo, definitivamente aprobado por la C.R.U. en sesión de fecha 4 de mayo de 1987, publicado en el BOC del 27 de julio de 1987 y Modificaciones posteriores, el suelo sobre el que se pretende actuar está clasificado como Urbano AE, Área Especial Centro Sanitario.

El plan de ordenación del litoral lo zonifica como AIE/REO área integral estratégica de Reordenación y, AE Ámbito Estratégico con grado 1 en el Plan Especial de la Bahía.

La zona está afectada por el deslinde de costas que lo incluye en la Zona de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, y el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se abre período de información pública durante el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes.

Marina de Cudeyo 28 de abril de 2022.

El alcalde-presidente,  
Pedro Pérez Ferradas.

2022/3210